



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
04 FEB 2021	
Recibido.....	844.....Hs.
Exp. N°.....	41.876.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la convocatoria de intendentes y presidentes comunales realizada por el Ejecutivo Provincial el día miércoles 27 de enero del 2021 a los fines de elaborar una ley de autonomía municipal, lo siguiente:

- a) Los principales temas, problemáticas y desafíos debatidos en dicha reunión en torno a la autonomía municipal;
- b) Si se realizará una convocatoria más amplia a legisladores locales y a la Legislatura Provincial para consensuar la agenda legislativa en pos de la autonomía municipal dispuesta por Constitución Nacional; y,
- c) Si se prevé someter a discusión en forma concomitante la distribución de recursos a nivel provincial.

Autor: Pablo Pinotti
Firma: Esteban Lenci



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Reconocemos positivamente la iniciativa del Ejecutivo Provincial de abrir espacios de diálogo con autoridades locales para discutir los alcances de la autonomía municipal consagrada en la Constitución Nacional. Las leyes orgánicas de Municipalidades y Comunas, 2756/39 y 2439/35 respectivamente -aún con sus modificaciones-, merecen ser discutidas ampliamente para *aggiornarse* a los nuevos desafíos que deben asumir los gobiernos locales en la actualidad.

Es sabido que los mismos, han cambiado profundamente en las últimas décadas. Si bien hasta los sesenta se limitaban a brindar servicios "ABL" (alumbrado, barrido y limpieza), distintos acontecimientos como la desconcentración de funciones hacia los gobiernos provinciales y municipales por parte del Gobierno Nacional en los 90s y los cambios producidos con la globalización y la revolución tecnológica han virado la agenda local hacia nuevas problemáticas relacionadas con la salud, el trabajo, la producción, la educación, la seguridad, el medioambiente, entre otros.

No obstante, es preciso destacar que todas estas responsabilidades adquiridas por los municipios y comunas progresivamente se las ha asumido sin la asignación de recursos proporcionalmente correspondiente, dependiendo las administraciones locales de la voluntad de los gobiernos de turno provincial y nacional para obtener los fondos correspondientes. Por ello, creemos necesario ampliar el debate hacia las normativas provinciales que regulan la distribución de recursos a nivel provincial a los fines de que los gobiernos locales puedan ejercer su autonomía en forma plena.

Por otro lado, reafirmamos la necesidad de reforma de la Constitución Provincial que en la actualidad regula el marco institucional, duración de mandatos, otorga a la potestad de organizar el régimen municipal y comunal y la designación de ciudades, entre otros. Todas estas, facultades que avasallan las autonomías locales.

Con la plena convicción de que las ciudades son promotoras del desarrollo y fuente de políticas públicas innovadoras, saludamos el espacio de diálogo e invitamos al Ejecutivo Provincial a ampliarlo, sumando diversas voces con competencia en la materia así como abriendo la agenda de discusión a otras



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

legislaciones provinciales que es preciso modificar a los fines de poder dar efectivo cumplimiento a la autonomía municipal.